CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor juez, informándole que se allego el expediente de la referencia del Tribunal de Buga Valle - Sala Civil – Familia, tras haberse presentado la alzada, resolviendo declarar desierto el recurso interpuesto frente a la sentencia de 12 de junio de 2019 a través de la decisión del 21 de agosto de 2020. Sírvase proveer. Buenaventura, Valle del Cauca, marzo cuatro (04) de dos mil veintiuno (2.021)

VANESSA HERNANDEZ MARIN
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Buenaventura, Valle del Cauca, marzo cuatro (04) de dos mil veintiuno (2.021)

Auto No. 171
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Carlos Alberto Arana Serrano
Demandado: Elvira Castro Hernandez y otro
Radicación: 76-109-31-03-003-20**18**-000**99**-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede y en virtud de la decisión del día 21 de agosto de 2020 emitida dentro del proceso de la referencia, la cual obra dentro del expediente allegado por la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de Guadalajara de Buga, tras haberse declarado desierto el recurso interpuesto contra la sentencia de fecha 12-06-2019, el Despacho obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior.

El Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior jerárquico en providencia adiada el día 21 de agosto de 2020, por medio del cual se declaró desierto el recurso de apelación incoado en contra de la sentencia de junio 12 de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Firma Electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Mfge

Firmado Por:

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2fda4a205ee7237de6660bfd5af2a1cf8e3a9ea40927bbca9aa80db9715745d7
Documento generado en 04/03/2021 01:17:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica